CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GABINETE DE DISEÑO E IMAGEN

DEMARCACIÓN DE MADRID
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es regular las bases del procedimiento para la contratación de servicios profesionales para la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (en adelante Caminos Madrid), para el diseño, desarrollo y supervisión de la identidad visual corporativa, publicaciones, campañas, materiales gráficos y soportes de comunicación de la institución.

La contratación se realiza mediante modelo de contratación privada, conforme al Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General el 21 de junio de 2018.

La selección del adjudicatario corresponderá a la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid, atendiendo a la oferta globalmente más ventajosa, valorando los criterios técnicos y económicos que aquí se fijan.

Este documento se publica en la web de la Demarcación

2. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El adjudicatario actuará como **Gabinete de Diseño e Imagen** de Caminos Madrid, prestando un servicio integral, continuado y proactivo, en materia de identidad visual, diseño gráfico y comunicación visual, alineado con la estrategia institucional de la Demarcación y bajo la supervisión directa de la misma.

El servicio comprenderá, como mínimo, las funciones descritas en el apartado siguiente, sin perjuicio de aquellas adicionales relacionadas con la naturaleza del encargo que se puedan requerir por Caminos Madrid.

3. SERVICIOS A PRESTAR

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación de los siguientes servicios:

Lote 1. Estrategia de Marca, Identidad Corporativa y Publicaciones

A. Estrategia e identidad visual corporativa

- Asesoramiento permanente en materia de imagen corporativa e identidad visual.
- Revisión y actualización de aplicaciones gráficas existentes.

- Desarrollo de nuevas líneas visuales alineadas con la identidad corporativa.
- Revisión de la correcta utilización del logotipo, identidad visual y elementos gráficos corporativos en materiales internos, externos o desarrollados por terceros.

B. Publicaciones corporativas

- Diseño y maquetación de la revista Ingenio. Diseño de elementos gráficos específicos, infografías, ilustraciones y gráficas singulares adaptadas a cada publicación o proyecto.
- Diseño y maquetación de la Memoria Anual.
- Diseño y maquetación de las Bases de convocatoria de candidaturas de los Premios Caminos Madrid.
- Diseño y maquetación de las publicaciones Informativas promovidas por la Junta Rectora, Comités y Grupos de Trabajo.
- Dirección de arte de las publicaciones corporativas, incluyendo la búsqueda, selección y tratamiento de recursos gráficos e imágenes necesarias para cada proyecto.
- Adaptación de publicaciones corporativas a formatos digitales, interactivos y multimedia cuando resulte necesario.

C. Asesoramiento técnico y producción gráfica

- Asesoramiento sobre materiales, soportes y acabados de impresión.
- Recomendaciones sobre producción gráfica y proveedores especializados.
- Supervisión técnica de artes finales y procesos de producción.

Lote 2. Comunicación Visual, Campañas y Soportes Digitales

A. Eventos, campañas e iniciativas institucionales

Diseño y desarrollo de la identidad visual de actividades y eventos de la Demarcación:

- Semana de la Ingeniería de Caminos en Madrid.
- Premios Caminos Madrid.
- Felicitación de Navidad
- Plan Estratégico.
- Campañas y proyectos especiales que requieran una identificación gráfica propia.

Trabajos asociados:

- Imagen gráfica.
- Cartelería.
- Programas.
- Invitaciones.
- Roll-ups.
- Presentaciones.
- Elementos digitales y promocionales.

La identidad de cada iniciativa se planteará de manera que permita diferenciarla y dotarla de personalidad propia, sin perder su vinculación con la identidad corporativa de Caminos Madrid.

B. Comunicación digital. Diseño de creatividades

- Revisión y, en su caso, rediseño de publicaciones de newsletters y boletines electrónicos.
- Desarrollo de creatividades para redes sociales de días singulares y efemérides (Santo Domingo de la Calzada, Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Mujer en la Ingeniería, otras fechas y acontecimientos de interés institucional)
- Adaptación de piezas gráficas a diferentes formatos digitales, manteniendo una línea visual reconocible y coherente.

C. Aplicaciones corporativas y audiovisuales

- Diseño de líneas gráficas para la pantalla del auditorio, concebidas como un sistema visual flexible, escalable y reconocible. Esta línea permitirá diferenciar visualmente las distintas tipologías de actividad, entre ellas: Jornadas técnicas, Actividades con colegiados, Aniversarios y Celebraciones, Actos Institucionales, etc.
- Aplicaciones de identidad visual en señalética, merchandising y papelería.
- Adaptación de materiales para formatos audiovisuales y multimedia.

4. ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios descritos se desarrollarán en coordinación y colaboración con los equipos internos de la Demarcación y con proveedores externos que intervengan en los proyectos (impresión, producción audiovisual, desarrollo web u otros).

Todos los trabajos que se generen deben ser coherentes con el manual de identidad visual, la línea creativa y la imagen corporativa de la institución.

Todos los diseños, creatividades, maquetas, artes finales, imágenes tratadas, adaptaciones y materiales elaborados en ejecución del contrato serán propiedad de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que dispondrá de los correspondientes derechos de uso, reproducción, distribución y transformación en los términos legalmente aplicables.

La empresa adjudicataria entregará los archivos finales y editables de los trabajos realizados cuando sean requeridos.

5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y LOTES

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o ambos lotes:

- **Lote 1:** Estrategia de Marca, Identidad Corporativa y Publicaciones.
- **Lote 2:** Comunicación Visual, Campañas y Soportes Digitales.

Asimismo, la Demarcación de Madrid se reserva la facultad de adjudicar la totalidad de los servicios objeto de la presente contratación a una única empresa o bien distribuir la adjudicación entre varias empresas, atendiendo a la naturaleza de los trabajos, la calidad de las propuestas presentadas y las condiciones económicas ofertadas.

En este sentido, la adjudicación podrá realizarse por lotes completos o, cuando así resulte más conveniente para los intereses de la Demarcación, respecto de determinadas prestaciones, servicios o partidas incluidas dentro de cada lote, sin que exista obligación de adjudicar la totalidad de los trabajos previstos en el presente procedimiento.

La Demarcación podrá, igualmente, declarar desiertos uno o varios lotes o partidas concretas cuando considere que las ofertas presentadas no satisfacen adecuadamente las necesidades perseguidas o no resultan económicamente ventajosas. Los licitadores, por el mero hecho de participar en el procedimiento, aceptan expresamente esta facultad de decisión, sin que ello genere derecho a indemnización o reclamación alguna.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones del adjudicatario, entre otras:

- Asumir todos los medios humanos y materiales necesarios.
- Garantizar la calidad técnica y profesional de los trabajos.
- Obtención de todas las autorizaciones y licencias que se requieran para la realización de la prestación.
- Asistir a reuniones de coordinación cuando se requiera.
- Guardar **confidencialidad absoluta** sobre la información conocida.
- Comunicar posibles conflictos de intereses.
- Cumplir la normativa vigente en materia de:
 - Protección de datos (RGPD y LOPDGDD).
 - Esquema Nacional de Seguridad.
 - Código de Conducta del Colegio.
- Ceder a Caminos Madrid todos los **derechos de propiedad intelectual** derivados de los trabajos.

Todos los trabajos, diseños, creatividades, maquetas, artes finales, ilustraciones, imágenes, infografías, adaptaciones, archivos editables y demás materiales elaborados en ejecución del contrato pasarán a ser propiedad de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que adquirirá en exclusiva los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en los términos previstos por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

La entrega de los archivos editables será obligatoria al cierre de cada proyecto o cuando así sea requerida por la Demarcación, incluyendo las tipografías, estilos, plantillas y elementos gráficos necesarios para su reutilización, siempre que la licencia de uso lo permita.

7. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los ofertantes deberán disponer de suficiente solvencia económica y financiera, técnica o profesional y técnica particular. Las condiciones de solvencia especificadas en este capítulo deberán cumplirse taxativamente; en caso contrario se estará en situación de exclusión.

La Demarcación de Madrid podrá solicitar ampliación de la documentación aportada con el objeto de realizar los contrastes en cuanto a las acreditaciones y declaraciones responsables se refiere.

La solvencia económica, financiera y técnica o profesional de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

A. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la mitad del valor del contrato de esta licitación cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito o cualquier documento oficial que lo acredite. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B. Solvencia técnica particular

Los licitadores deberán acreditar experiencia específica en servicios de diseño gráfico, identidad corporativa y comunicación visual mediante:

- Relación de los principales trabajos realizados durante los últimos tres (3) años.
- Portfolio representativo de proyectos de identidad corporativa, publicaciones, campañas gráficas y soportes digitales.
- Capacidad acreditada para desarrollar proyectos de identidad corporativa, publicaciones, campañas de comunicación y diseño institucional para organizaciones de tamaño o complejidad equivalente.

- Identificación de los perfiles profesionales asignados al servicio y descripción de su experiencia.

Adicionalmente, se deberá acreditar la suscripción de un seguro de responsabilidad civil suficiente mediante la presentación de la documentación relativa a dicho seguro o en su caso declaración responsable.

Acreditar que el licitador está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes mediante la presentación de la documentación relativa o declaración responsable

C. Solvencia técnica particular

Acreditar una experiencia mínima de tres (3) tres proyectos de identidad corporativa, publicaciones, diseño editorial o campañas de comunicación para organizaciones públicas o privadas de complejidad equivalente indicando el cliente, su duración y resultados obtenidos.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será de un (1) año, cuya fecha de comienzo será el día de la firma del contrato.

La renovación del contrato se podrá producir por periodos anuales, de forma expresa y por mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de tres (3) años adicionales.

No obstante, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin necesidad de alegar causa, mediante comunicación escrita realizada con una antelación mínima de dos (2) meses respecto a la fecha en que se pretenda su resolución.

Los plazos previstos en el contrato tendrán la consideración de términos esenciales, pudiendo contemplarse penalizaciones por retrasos en la ejecución de los trabajos, así como la rescisión anticipada del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas interesadas deberán presentar sus propuestas, a uno o a ambos lotes, en formato digital, en un único envío, incluyendo la totalidad de los servicios solicitados y la propuesta económica correspondiente.

Las propuestas deberán remitirse en formato PDF, claramente identificadas y estructuradas, y serán enviadas dentro del plazo establecido en la convocatoria a la siguiente dirección de correo electrónico:

✉ secretariacaminosmadrid@ciccp.es

Cada oferta deberá incluir **tres (3) documentos diferenciados**, que se presentarán de forma separada e identificada del siguiente modo:

1. **DOCUMENTACIÓN DE SOLVENCIA**
2. **OFERTA TÉCNICA**
3. **OFERTA ECONÓMICA**

Asimismo, se deberá indicar claramente:

- Persona de contacto responsable de la oferta.
- Datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
- Referencias relevantes.
- Cualquier otra información que el licitador considere de interés para la correcta valoración de su propuesta.

1. Documentación de solvencia

La Documentación de Solvencia deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica, conforme a lo establecido en las presentes bases.

La Demarcación de Madrid se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o documentación adicional para la verificación de la información aportada.

2. Oferta técnica. (Valoración máxima: 70 puntos)

La **Oferta Técnica** consistirá en una **Memoria Técnica**, con una extensión máxima de **20 hojas DIN-A4**, que deberá justificar de manera clara y detallada la capacidad del licitador para la correcta prestación de los servicios objeto de la convocatoria.

La Memoria Técnica deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

a) Estructura organizativa y medios asignados (20 puntos). Se incluirá los profesionales necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

- Acreditación de los perfiles profesionales propuestos.
- Experiencia previa.
- Capacidad acreditada para desarrollar proyectos de identidad corporativa, publicaciones, campañas de comunicación y diseño institucional para organizaciones de tamaño o complejidad equivalente.
- Recursos materiales y organizativos.

b) Porfolio de proyectos (40 puntos)

- Identidades y diseños realizados.

c) Propuestas de mejora, valor añadido y disponibilidad (10 puntos)

- Propuestas de mejora y elementos diferenciales respecto a los servicios mínimos exigidos.

3. Oferta económica. (Valoración máxima: 30 puntos)

La **Oferta Económica** incluirá el **precio total anual** de la prestación del servicio, expresado en euros y **sin IVA**, incluyendo la totalidad de los servicios definidos en las presentes bases.

La oferta económica deberá presentarse de forma independiente para cada lote al que concurra el licitador, indicando el importe anual ofertado para cada uno de ellos.

Asimismo, la oferta deberá presentar el **presupuesto desglosado**, contemplando la totalidad de los servicios incluidos en cada lote al que se concurra. No obstante, la Demarcación podrá adjudicar únicamente determinadas prestaciones o partidas conforme a lo previsto en el apartado relativo a Modalidad de Participación y Lotes.

La valoración de las ofertas económicas se realizará atendiendo al siguiente criterio:

- La **oferta económicamente más baja** obtendrá la **máxima puntuación**, correspondiente a **30 puntos**.
- Las restantes ofertas se valorarán de forma **proporcional**, asignándoles una puntuación inferior en función de la diferencia de importe respecto de la oferta de menor precio.

No se admitirán ofertas parciales ni desgloses alternativos que modifiquen el alcance de los servicios definidos en estas bases.

Para realizar las consultas sobre el pliego, contactar con Gemma Guinaldo Alonso, Directora de Comunicación e Imagen de la Demarcación de Madrid gguinaldo@colegiocaminos.es

10. PROCESO DE SELECCIÓN

La presente contratación se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2018, así como por lo establecido en las presentes bases.

La selección del adjudicatario se realizará atendiendo a la oferta globalmente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en este documento, ponderando la oferta técnica, con un máximo de 70 puntos, y la oferta económica, con un máximo de 30 puntos.

La participación en el presente proceso implica la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases, de las normas aplicables y de la decisión que adopte la Demarcación de Madrid en relación con la adjudicación del contrato. Dicha decisión tendrá naturaleza privada, no revestirá carácter administrativo y no será susceptible de recurso.

Con la empresa adjudicataria se formalizará el correspondiente contrato de prestación de servicios, que constituirá el documento obligacional que regirá la relación entre las partes. Dicho contrato incluirá el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento de datos personales, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes en relación con la interpretación, ejecución o resolución del contrato será sometida a arbitraje de la Corte de Arbitraje del Colegio de la Abogacía de Madrid, de conformidad con su reglamento, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

El plazo límite para la presentación de las ofertas **será el 30 de octubre a las 15:00**, no admitiéndose propuestas recibidas con posterioridad a dicha fecha y hora.

EVENTO	Fecha Prevista
Aprobación Junta Rectora	23 de septiembre de 2026
Publicación del anuncio	13 de octubre de 2026
Fecha límite para la recepción de ofertas	30 de octubre de 2026 (15:00 h)

Demarcación de Madrid
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
C/ Almagro nº 42, 2ª planta – 28010 Madrid
Tel.: 91 308 19 99 · madrid@colegiocaminos.es